

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1922 - 2010

Guatemala, 23 de septiembre de 2010

EL MINISTRO DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Ministerial No. 645-2010 de fecha 19 de abril de 2010 autoriza el Curriculum Nacional Base de la carrera de Perito Contador del Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, cuya aplicación inicia hasta en el 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Ministerial No. 645-2010, en artículo 10, deroga a partir de su vigencia varios acuerdos ministeriales y resoluciones emitidas por este Ministerio que normaban hasta la fecha dicha carrera, por lo que los centros educativos dedicados a la enseñanza de Perito Contador quedaron sin la correspondiente base legal que norme las actividades que en ese sentido realicen durante el ciclo lectivo 2010; por lo que es necesario que este Ministerio emita la disposición legal correspondiente.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 inciso m) y 33 incisos a) y c) del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 33 del Decreto No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Autorizar el Pensum de la carrera de Perito Contador, del Nivel de educación Media, Ciclo Diversificado, en las modalidades que se indican en los siguientes artículos.

ARTICULO 2. El Pensum de estudios de la carrera de Perito Contador, jornada diurna, es la siguiente:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR, JORNADA DIURNA

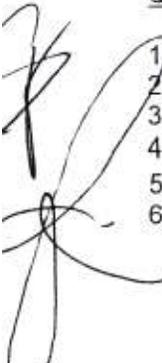
CUARTO GRADO

No. DE PERIODOS



1. Contabilidad de Sociedades	5
2. Matemática Comercial	5
3. Fundamentos de Derecho	5
4. Inglés Comercial I	3
5. Redacción y Correspondencia Mercantil	5
6. Introducción a la Economía	3
7. Ortografía y Caligrafía	3
8. Administración y Organización de Oficina	3
9. Computación I	5
TOTAL	37

QUINTO GRADO



1) Contabilidad de Costos	5
2. Cálculo Mercantil y Financiero	5
3. Inglés Comercial II	3
4. Legislación Fiscal y Aduanal	5
5. Finanzas Públicas	3
6. Geografía Económica	5

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

7. Catalogación y Archivo	3
8. Mecanografía	5
9. Computación II	5
TOTAL	39

SEXTO GRADO

1. Contabilidad Bancaria	5
2. Estadística Comercial	5
3. Contabilidad Gubernamental Integrada	5
4. Organización de Empresas	3
5. Ética Profesional y Relaciones Humanas	3
6. Práctica Supervisadas	5
7. Auditoria	5
8. Derecho Mercantil y Nociones de Derecho Laboral.	3
9. Computación III	3
10. Seminario sobre Problemas Socio Económicos de Guatemala	3
TOTAL	40

ARTICULO 3. El Pensum de estudios de la carrera de Perito Contador, con Orientación en Computación, jornada diurna, es la siguiente:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR, CON ORIENTACION EN COMPUTACION, JORNADA DIURNA

CUARTO GRADO

No. DE PERIODOS

1. Contabilidad de Sociedades	5
2. Matemática Comercial	5
3. Fundamentos de Derecho	5
4. Inglés Comercial I	3
5. Redacción y Correspondencia Mercantil	5
6. Introducción a la Economía	3
7. Ortografía y Caligrafía	3
8. Administración y Organización de Oficina	3
9. Computación I	5
10. Programación	5
TOTAL	42

QUINTO GRADO

1. Contabilidad de Costos	5
2. Cálculo Mercantil y Financiero	5
3. Inglés Comercial II	3
4. Legislación Fiscal y Aduanal	5
5. Finanzas Públicas	3
6. Geografía Económica	5
7. Catalogación y Archivo	3
8. Mecanografía	5
9. Computación II	5
9. Programación II	5
TOTAL	44

SEXTO GRADO

1. Contabilidad Bancaria	5
2. Estadística Comercial	5
3. Contabilidad Gubernamental Integrada	5
4. Organización de Empresas	3
5. Ética Profesional y Relaciones Humanas	3

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

6. Práctica Supervisadas	5
7. Auditoria	5
8. Derecho Mercantil y Nociones de Derecho Laboral.	3
9. Computación III	3
10. Seminario sobre Problemas Socio Económicos de Guatemala	3
11. Programación III	3
TOTAL	43

El estudiante podrá aprobar los cursos de computación I, II y III, en academias o centros de educativos autorizados por el Ministerio de Educación para brindar este servicio.

ARTICULO 4. La evaluación de las distintas asignaturas se regirá de conformidad con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.

ARTICULO 5. Los Centros Educativos Oficiales y Privados que imparten las Carreras de Perito Contador y Perito Contador con Orientación en Computación del Ciclo Diversificado, deben impartirlo como lo establece el presente acuerdo, no necesitan que se modifique el acuerdo de autorización o de funcionamiento del mismo.

ARTICULO 6. El Pensum de estudios de la carrera de Perito Contador, jornada nocturna, es la siguiente:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR, JORNADA NOCTURNA

CUARTO GRADO

	PERIODO PRESENCIALES	TUTORIALES
1. Contabilidad de Sociedades	5	
2. Matemática Comercial	4	1
3. Fundamento de Derecho	3	2
4. Inglés Comercial	3	
5. Redacción y Correspondencia Mercantil	4	1
6. Introducción a la Economía	2	1
7. Ortografía y Caligrafía	2	1
8. Administración y Organización de Oficina	2	1
9. Computación I	5	
TOTAL	30	7

QUINTO GRADO

	PERIODOS PRESENCIALES	TUTORIALES
1. Contabilidad de Costos	4	1
2. Cálculo Mercantil y Financiero	5	
3. Inglés Comerciales II	3	
4. Legislación Fiscal y Aduanal	2	3
5. Finanzas Públicas	2	1
6. Geografía Económica	2	3
7. Catalogación y Archivo	2	1
8. Mecanografía	5	
9. Computación II	5	
TOTAL	30	9

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

SEXTO GRADO

	PERIODOS PRESENCIALES	TUTORIALES
1. Contabilidad Bancaria	5	
2. Estadística Comercial	4	1
3. Contabilidad Gubernamental Integrada	5	
4. Organización de Empresas	2	1
5. Ética Profesional y Relaciones Humanas	1	2
6. Auditoría	3	2
7. Derecho Mercantil y Nociones De Derecho Laboral	1	2
8. Seminario Sobre Problemas Socioeconómicos de Guatemala	1	2
9. Practica Supervisada (200 horas)	5	
10. Computación III	3	
TOTAL	30	10

ARTICULO 7. Los centros educativos oficiales y privados que imparten la carrera de Perito Contador autorizados para funcionar en la jornada nocturna, no necesitan que se modifique el acuerdo o resolución de autorización de funcionamiento para la ejecución del presente acuerdo

ARTICULO 8. El Pensum de estudios de la carrera de Perito Contador Bilingüe, jornada diurna, es la siguiente:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR BILINGUE, JORNADA MATUTINA

CUARTO GRADO:

	<u>No. DE PERIODOS</u>
1. Contabilidad de Sociedades	5
2. Economía Política	5
3. Matemáticas Comerciales	5
4. Fundamentos de Derecho	5
5. Correspondencia Español-Inglés	5
6. Organización y Practica de Oficina	4
7. Caligrafía Ortografía	4
8. Inglés comercial I	4
9. Inglés Técnico Adaptado Avanzado	5
	42

QUINTO GRADO:

1. Contabilidad de Costos	5
2. Legislación Fiscal	5
3. Hacienda Pública	5
4. Geografía Económica	5
5. Archivo y Catalogación Español-Ingles	4
6. Mecanografía Español-Ingles	5
7. Cálculo Mercantil	5
8. Inglés Comercial II	4
9. Inglés Técnico Adaptado Avanzado	5
	43

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

SEXTO GRADO:

1. Auditoría	5
2. Contabilidad Bancaria	5
3. Contabilidad Gubernamental	5
4. Derecho Mercantil	5
5. Práctica Supervisada	5
6. Estadística	5
7. Relaciones Públicas y Ética Profesional	4
8. Organización de Empresas	4
9. Inglés Técnico Adaptado Avanzado	5
	43

Práctica Supervisada (200 horas)

Como crédito terminal de la Carrera se otorgara el Título de Perito Contador Bilingüe (Español-Inglés), reconocido como válida por el Ministerio de Educación para cursar estudios superiores.

Artículo 9. El Pensum de estudios de la carrera de Perito Contador con orientación en Computación, en Modalidad Plan Fin de Semana, es la siguiente:

PENSUM DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PERITO CONTADOR CON ORIENTACION EN COMPUTACION, EN MODALIDAD PLAN FIN DE SEMANA

CUARTO GRADO

PERIODOS SEMANALES

1. Contabilidad de Sociedades	4
2. Matemática Comercial	4
3. Fundamentos de Derecho	2
4. Inglés Comercial I	2
5. Redacción y Correspondencia Mercantil	2
6. Introducción a la Economía	2
7. Ortografía y Caligrafía	2
8. Administración y Organización de Oficinas	5
9. Computación I	5
10. Programación I	2
	30

QUINTO GRADO

PERIODOS SEMANALES

1. Contabilidad de Costos	4
2. Cálculo Mercantil y Financiero	4
3. Inglés Comercial II	2
4. Legislación Fiscal y Aduanal	3
5. Finanzas Públicas	2
6. Geografía Económica	2
7. Catalogación y Archivo	2
8. Mecanografía	3
9. Computación II	4
10. Programación II	4
	30

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

SEXTO GRADO

PERIODOS SEMANALES

1. Contabilidad Bancaria	4
2. Estadística Comercial	4
3. Contabilidad Gubernamental Integrada	4
4. Organización de Empresas	2
5. Ética Profesional y Relaciones Humanas	1
6. Práctica Supervisada	5
7. Auditoría	3
8. Derecho Mercantil y Nociones de Derecho Laboral	1
9. Computación III	3
10. Programación III	3
11. Seminario sobre Problemas Socioeconómicos de Guatemala	1
	<hr/>
	31

Artículo 10. Los Directores Departamentales de Educación proporcionarán la asesoría técnica necesaria y supervisarán el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 11. Validar las acciones realizadas al amparo de las disposiciones derogadas en el Acuerdo Gubernativo No. 645-2010, a partir de su publicación en el Diario Oficial hasta la puesta en vigencia del presente Acuerdo, así como las resoluciones departamentales 000275, del 8 de diciembre de 2001, y la 37 del 21 de agosto de 1995.

Artículo 12. Derogar el Acuerdo Ministerial No. 645-2010, mientras el Ministerio de Educación realice los análisis y estudios y efectúe la transformación curricular de esta carrera de Perito Contador.

Artículo 13. Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por este Despacho Ministerial a través de resolución respectiva.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

DENNIS ALONZO MAZARIEGOS

MIGUEL ÁNGEL FRANCO DE LEÓN
VICEMINISTRO DE EDUCACION

JAIME ROBERTO MONROY RIVAS
VICEMINISTRO DE EDUCACION